Ref. : Servicio de Ambulancia.
Modalidad : Contratación Directa Nº 04/2018.
ID Nº : 339.469.

DICTAMEN Nº 06 /2018 DEL COMITÉ DE EVALUACION

Asunción, de marzo de 2018

Se realiza el análisis del llamado para la Contratación Directa Nº 04/18 para el "Servicio de Ambulancia", para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID Nº 339.469, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 56 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 05 de fecha 07/02/2018 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES..."*, de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2551/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

2- Resolución Nº 93 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 07 de fecha 22/02/2018, "*Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2018".*-

3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 03/2018 para el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" por el monto total de Gs.130.000.000 emitido por el Dpto. de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas.-

4- Acta de Apertura de la UOC de fecha 07/03/2018.-

5- Invitaciones y Anexos.-

Comité de Evaluación · Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizó la invitación a las siguientes firmas:

- **GRUPO IDEM S.A.**
- **EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.**
- **SERVICIO MÉDICO S.A.**
- **SASA S.R.L.**

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Miembro del Comité

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.M.

De conformidad a la Ley 2051/03, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio, las firmas: SASA S.R.L.; GRUPO IDEM S.A.; EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS S.R.L.; siendo las mismas enunciadas en el Acto.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representado en la tabla, en virtud a lo establecido en el artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

1. Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla

DESCRIPCIÓN	SASA S.R.L.	GRUPO IDEM S.A.	EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS S.R.L.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 330/17.	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Siguiendo con el Proceso de Evaluación, las ofertas presentadas (según el formulario de oferta) quedan ordenadas de menor a mayor como sigue:

OFERENTES	COTIZACIÓN
SASA S.R.L.	110.000.000
GRUPO IDEM S.A.	115.500.000
EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS S.R.L.	121.000.000

A través de Nota de fecha 15 de marzo de 2018, fue requerido a las firmas las documentaciones pertinentes para seguir con la evaluación, entre ellas el **Certificado de Origen Nacional**, en virtud a lo establecido en el PBC.-

Ninguna de las empresas presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, emitida por la Dirección General de Fomento Industrial, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria, del Ministerio de Industria y Comercio.-

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Moreles
Miembro del Comité

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

La evaluación representada precedentemente en la tabla, es el resultado del minucioso análisis de las documentaciones proveídas por los oferentes y demás sistemas de información que el Comité de Evaluación, ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales concordantes.-

El Comité de Evaluación, solicitó por Memorando C.E. Nº 09/18 de fecha 15 de marzo de 2018, un informe a la Dirección de Capital Humano, sobre los representantes, accionistas y demás, de las firmas mencionadas más arriba, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH, a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el artículo 40 incs. a y b de la Ley 2051/03. En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante su INFORME CAP. HH 011/2018 comunica textualmente como sigue: ***"...ACTUALMENTE NO REGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH DEL MINISTERIO DE HACIENDA, ni que pertenecen al plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública...".***

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

2. Requisitos de carácter Formal, según tabla:

DESCRIPCIÓN	SASA S.R.L.	GRUPO IDEM S.A.	EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS S.R.L.
Patente Municipal	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
Estatutos Sociales y sus modificaciones	Cumple	Cumple	Cumple
DJJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación, tomando la oferta más baja procedió a la exhaustiva evaluación de la oferta presentada por la firma SASA S.R.L., la cual da cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados, y en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.

Además de los requisitos evaluados mencionados con anterioridad, también se ha evaluado la experiencia de la empresa; experiencia que fue constatada con las documentaciones proveídas (contratos), correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016 conforme al PBC.-

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

POR TANTO, Este Comité considera, que teniendo en cuenta el informe mencionado precedentemente, que lo actuado en el proceso de evaluación se ajusta a las normas señaladas, y que la oferta además de ajustarse a las especificaciones técnicas, los requerimientos legales y formales, no sobrepasa la disponibilidad presupuestaria, la oferta presentada por la firma SASA S.R.L. cumple con las exigencias de la Resolución DNCP Nº 956/2016 y demás sobre precios referenciales.-

CONCLUSIÓN

1. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **SASA S.R.L.,** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/18 ID Nº 339. 469** para el **"SERVICIO DE AMBULANCIA" DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.-**

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

- En virtud a lo dispuesto en el artículo 61, numeral 3º del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta que la oferta de la firma **SASA S.R.L.,** con **RUC Nº 80005744-9** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuesta para su adjudicación por Este Comité de Evaluación, por el monto total de **GUARANÍES CIENTO DIEZ MILLONES (Gs. 110.000.000), I.V.A. Incluido.** Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo.-

Es nuestro informe.-

Abg. Orlando D. Martínez M. | **Sra. Blanca Méreles** | **Abg. Alexis Estigarribia**

Miembros del Comité de evaluación de ofertas

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación